

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Int.: 3292046

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1612

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°243 de fecha 10 de Mayo de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°5401 de fecha 11 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Salvador ECHEVERRIA MAS de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 02.07.2012 hasta el 02.07.2013 con su empleador AQUATECH CHILE SPA
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30071]25/06/2012

NNG/PGA

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Departamento Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPÓ
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN
A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 3292041

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1613

COPIAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°246 de fecha 11 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5727 de fecha 22 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Amalfi MONZON SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador ALEX BENIGNO ZAPANA CHAIÑA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30070] 25/06/2012

NNG/EVM/pqa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3292034

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1611

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

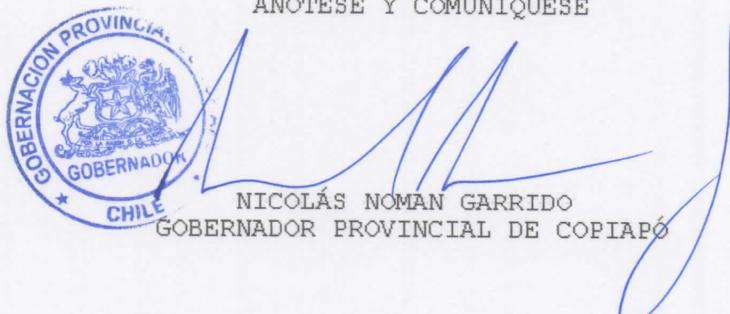
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°246 de fecha 11 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5727 de fecha 22 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Luis Manuel WONG PEREZ de nacionalidad PERUANA con su empleador CARVAJAL HERMOSILLA JUAN CLAUDIO.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30070] 25/06/2012
NNG/EVM/pqa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPÓ
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3292029

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1609

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°246 de fecha 11 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5727 de fecha 22 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Francisco FLORES LAURA de nacionalidad PERUANA con su empleador GONZALO MATAS SERVICIOS A LA MINERIA E.I.R.L..
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30070] 25/06/2012
NNG/EVM/pqa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPÓ
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3291992

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1602

COPIAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°246 de fecha 11 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5727 de fecha 22 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Billy Lance LAWRENCE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE con su empleador UNITED SISTEMA DE TUBERIAS LTDA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30070] 25/06/2012
NNG/EVM/pqa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPÓ
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3292015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1605

COPIAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°246 de fecha 11 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5727 de fecha 22 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Frederick Garland PERKINS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE con su empleador UNITED SISTEMA DE TUBERIAS LTDA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30070] 25/06/2012
NNG/EVM/pga

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPÓ
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3292021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1607

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°246 de fecha 11 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5727 de fecha 22 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Aurelio SOTO SALGADO de nacionalidad ESPAÑOLA con su empleador PROYECTOS PIPING E.I.R.L.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30070] 25/06/2012

NNG/EVM/pqa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPÓ
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN
A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 3291955

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1597

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°220 de fecha 25 de Abril de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5726 de fecha 22 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de DEPENDIENTE a Gabriela de Los Angeles NEIRA ROMERO de nacionalidad ECUATORIANA, Jostin Javier NEIRA ROMERO de nacionalidad ECUATORIANA, Ashley Mishell NEIRA ROMERO de nacionalidad ECUATORIANA, Brithany Julieth NEIRA ROMERO de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30070] 25/06/2012

NNG/EVM/pqa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Dépt. Extranjería

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Int.: 3291978

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1600

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

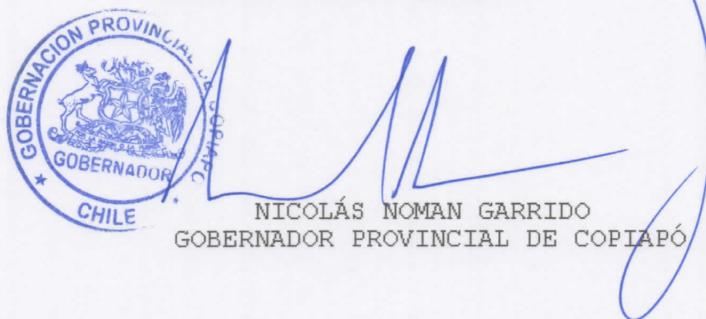
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°210 de fecha 23 de Abril de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°5378 de fecha 11 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Fernando PLAZA ALCOZER de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NNG/PGA
[30061] 25/06/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

N°Int.: 3291953

RESOLUCIОN EXENTA N° 1596

COPIAPO, 25 de Junio de 2012

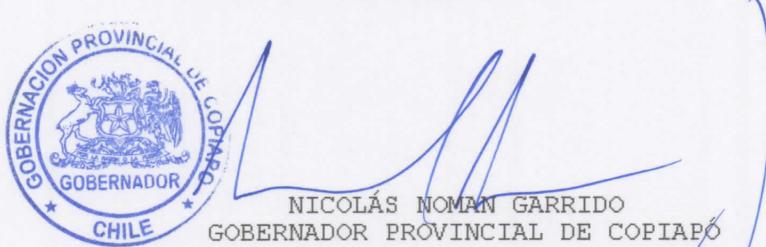
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°246 de fecha 11 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°5481 de fecha 16 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Carolina FONSECA ROJAS de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NNG/PGA
[30061] 25/06/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 3291957

RESOLUCIОN EXENTA N° 1598

COPIAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°246 de fecha 11 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°5481 de fecha 16 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Viviana VIERA COLOMBO de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/PGA
[30061] 25/06/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 3291972

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1599

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°210 de fecha 23 de Abril de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°5378 de fecha 11 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Maricela OLIVER GALARZA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/PGA
[30061] 25/06/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPÓ
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3291947

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1595

COPIAPO, 25 de Junio de 2012

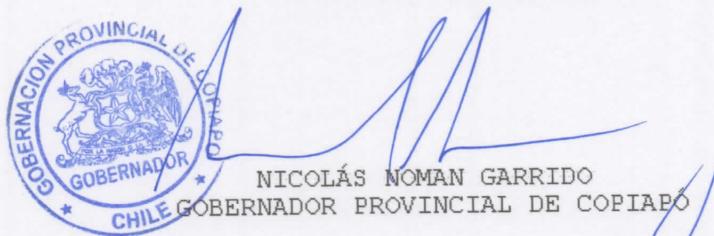
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°220 de fecha 25 de Abril de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5310 de fecha 10 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Walter Alirio CAMPO JOJOA de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador MINERIA Y CONSTRUCCIONES BARZEL LTDA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30070] 25/06/2012

NNG/EVM/pqa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN
A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 3291937

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1593

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

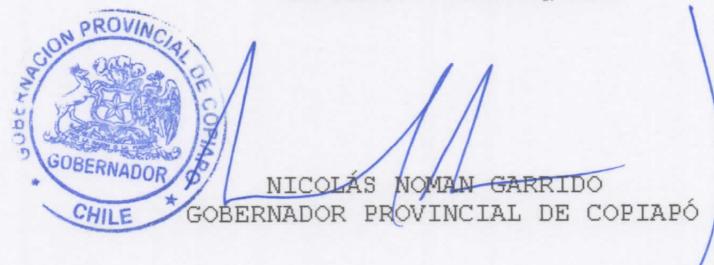
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°243 de fecha 10 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5539 de fecha 16 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ibania Matilde BOYA RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador CHRISTIAN ESPINOSA ILLANES.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30070] 25/06/2012

NNG/PGA

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPÓ
Departamento de Extranjería

OTORGA VISACIÓN
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3291944

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1594

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

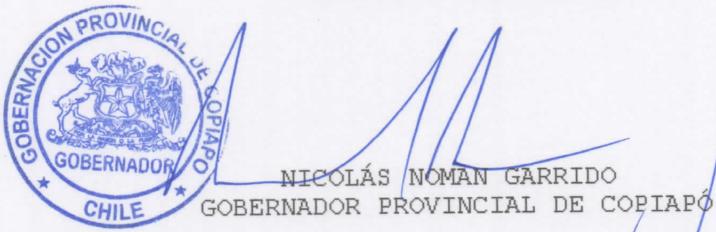
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°243 de fecha 10 de Mayo de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5539 de fecha 16 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Hugo Ernesto ALVAREZ ROJAS de nacionalidad PERUANA con su empleador LAGUNA RESOURCES CHILE LTDA..
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30070] 25/06/2012

NNG/PGA

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

OTORGA VISACIÓN
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3291809

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1580

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

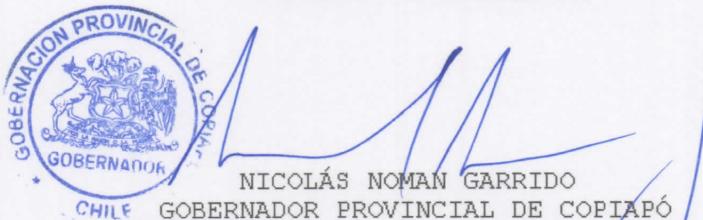
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°221 de fecha 25 de Abril de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5038 de fecha 04 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Vilmer VASQUEZ LINARES de nacionalidad PERUANA con su empleador KONG ROMAN Y COMPAÑIA LIMITADA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30070] 25/06/2012

NNG/PGA

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPÓ
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3291931

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1592

COPIAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°220 de fecha 25 de Abril de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5310 de fecha 10 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ronal Gregorio HUACANCA CASCA de nacionalidad PERUANA con su empleador MARIA TERESA BOGGIONI SAAVEDRA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30070] 25/06/2012

NNG/EVM/pqa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de COPIAPÓ
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°4940 del
30/04/2012 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°809 del 14.10.2011 de la
Gobernación Provincial de COPIAPÓ.

N° int.: 3291850

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1582

COPIAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por OFICIO RESERVADO N°4940 del 30.04.2012 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Estephanie PIMENTEL DIAZ de nacionalidad PERUANA.

b) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la OFICIO RESERVADO N°4940 DEL 30.04.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Estephanie PIMENTEL DIAZ de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°809 DEL 14.10.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPÓ, por que la extranjera tiene un nuevo ingreso al país según consta en la tarjeta de Turismo emitido por Policía de Investigaciones de Chile.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/PGA
[30081] 25/06/2012

Distribución:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 3291900

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1587

COPÍAPO, 25 de Junio de 2012

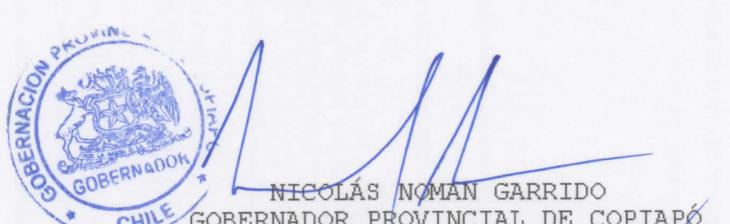
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°192 de fecha 11 de Abril de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°4836 de fecha 26 de Abril de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Karina Felicia GOMEZ de nacionalidad PARAGUAYA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NNG/PGA
[30061] 25/06/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 3291914

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1589

COPIAPO, 25 de Junio de 2012

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°192 de fecha 11 de Abril de 2012; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°4836 de fecha 26 de Abril de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a María Belén PARODI de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/PGA
[30061] 25/06/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería